

Formación continuada, desarrollo profesional y recertificación de los médicos

En un contexto social radicalmente distinto del de hace unas décadas, en el que todo tipo de privilegios para cualquier grupo son rechazados, la profesión médica se enfrenta a nuevos retos de gran calado, que he analizado recientemente en estas mismas páginas¹. Una de las consecuencias más aparentes de este panorama es la necesidad de rendir cuentas a la sociedad, en términos de competencia profesional y compromiso social, a través del que ha venido en denominarse “nuevo contrato social”².

A la luz de la experiencia de otros países en los últimos tiempos, esto viene a significar que los médicos españoles debemos prepararnos para afrontar la introducción de requerimientos exigibles para mantener el estatus profesional y/o la licencia de ejercicio. De acuerdo con las denominaciones que más usualmente se utilizan a nivel internacional, ello supone hablar de recertificación, un término genérico que puede equipararse a relicencia, revalidación o, más concretamente en nuestro país, recolegiación. Y por más impopulares que tales conceptos resulten, no cabe ninguna duda que tarde o temprano deberán ser asumidos plenamente por los médicos y, sobre todo, por sus organizaciones profesionales en nuestro país.

El camino a andar puede resultar allanado si tomamos en consideración las experiencias previas llevadas a cabo en campos limítrofes, pero íntimamente relacionados con la recertificación, como la evaluación de la competencia y la acreditación de la formación médica continuada.

De la primera no voy a hablar aquí, pero sí quiero hacer mención de los desarrollos extraordinariamente cualificados que se han llevado a cabo en España³, que pueden servir de herramienta utilísima a la hora de plantearse la introducción de exigencias profesionales.

Por lo que se refiere a la acreditación de la formación médica continuada, constituye un campo extraordinariamente activo en los últimos años en España, en los que se ha acumulado una amplia experiencia que, una vez más, ha de ser enormemente útil a la hora de pensar en iniciativas de recertificación.

Porqué, como he analizado en otra parte⁴, las iniciativas de recertificación reposan en un abanico de compo-

nentes entre los cuales constantemente aparece la formación médica continuada o, lo que es lo mismo, el esfuerzo individual del médico por mantenerse competente a lo largo de su vida profesional.

Este componente de esfuerzo permanente se compendia mejor en lo que en la actualidad se tiende a denominar “desarrollo profesional continuo” como sinónimo de la tradicional formación continuada⁵. Aunque ambos términos pueden considerarse equivalentes, aquel enfatiza el componente evolutivo del profesional a lo largo de su trayectoria y tiene más en cuenta la faceta de trabajo profesional en el seno de organizaciones, característico de nuestros días.

Vemos, pues, que la conexión entre el esfuerzo formativo individual y la recertificación es muy estrecha y de ahí el interés de situar en primer plano la acreditación de la formación médica continuada, uno de cuyos objetivos, si bien no el único, es justamente el de introducir un factor orientativo, el crédito, que permite, por un lado, diferenciar las actividades formativas en base a su perfil educativo y, por otro, tipificar claramente el esfuerzo formativo del médico.

Tras más de un lustro de experiencia en la acreditación de las actividades de formación médica continuada⁶, la utilización de los créditos como elemento de exigencia profesional es descrito en este número por los autores del artículo en el que se analiza la primera experiencia española de recertificación voluntaria⁷. Sus resultados son altamente esperanzadores y permiten, en consecuencia, pensar en la posibilidad de introducción de algún tipo de requerimiento profesional al que los médicos deban someterse periódicamente, menos traumática de lo que algunos vienen pronosticando.

Todo lo cual resulta especialmente oportuno en unos momentos en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), publicada el pasado 22 de noviembre, ha de modificar sustancialmente el panorama profesional médico en nuestro país, básicamente en el sentido de las tendencias que acabo de describir.

Hélios Pardell Alentà